INVITACION

Aguachica, 28 de julio de 2026

1. OBJETO CONTRACTUAL

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, mantenimiento de los aires acondicionados y ventiladores existentes e instalación de seis ventiladores tipo loco orbital para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Centro Educativo Norean.

2. CONVOCATORIA

El Rector del Centro Educativo Norean, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento de Contratación de la Institución y las demás normas concordantes que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos, invita a las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con capacidad para ejecutar el objeto contractual, a presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

3.1 Régimen Jurídico Aplicable

El presente proceso contractual se adelanta bajo las disposiciones del Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y el Reglamento de Contratación adoptado por el Centro Educativo Norean.

3.2 Objeto

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, mantenimiento de los aires acondicionados y ventiladores existentes e instalación de seis ventiladores tipo loco orbital para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Centro Educativo Norean

3.3 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) MCTE, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

3.4 Forma de Pago

El Centro Educativo cancelará el valor del contrato mediante un único pago, previa entrega total de los bienes contratados, presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social cuando aplique y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

3.5 Plazo de Ejecución

Tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.6 Lugar de Ejecución

Centro Educativo Norean, municipio de Aguachica, Cesar.

3.7 Supervisión

La supervisión será ejercida por el Rector del Centro Educativo o por quien este designe.

3.8 Participantes

Podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para suministrar los bienes objeto de la presente invitación.

3.9 Criterio de Selección

La institución seleccionará la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas exigidas y presente el menor valor económico para la entidad.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha y Hora
Publicación de la Invitación Pública	28 de julio de 2026
Apertura del proceso de selección	28 de julio de 2026
Recepción de ofertas	Desde el 28 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.
Cierre del proceso	31 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.
Evaluación de las propuestas	31 de julio de 2026
Publicación del informe de evaluación	31 de julio de 2026
Comunicación de aceptación de la oferta o adjudicación	31 de julio de 2026

5. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar como mínimo:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado REDAM
- Certificación de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social, cuando aplique.
- Propuesta económica debidamente firmada.

6. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el Reglamento de Contratación de la Institución y, especialmente, la presentación extemporánea de la oferta, la falta de

requisitos habilitantes, la existencia de inhabilidades o incompatibilidades y la presentación de información falsa o inexacta.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

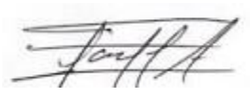
En caso de empate entre dos o más propuestas que cumplan los requisitos exigidos, se seleccionará aquella que haya sido radicada primero en la institución.

8. GARANTÍAS

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato, la forma de pago pactada y el análisis de riesgos efectuado por la institución educativa, no se exigirá la constitución de póliza o garantía única de cumplimiento al contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato corresponde al suministro de bienes de entrega inmediata, de corta duración y bajo riesgo para la entidad, y que el pago se realizará únicamente previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Centro Educativo Norean, constituyéndose este mecanismo en una medida suficiente para la protección de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad de los bienes suministrados y por el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Reglamento de Contratación de la Institución.



FERNANDO MARIN ARIZA

Rector